



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 13 de mayo de 2026.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 009 del Concejo Municipal N° 009-2026-MDCG/CM del día 12 de MAYO de 2026, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Distrital LADY MARIA SOTO ISMINIO, y contando con la presencia de los Señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate".

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, "los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;"

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la Gerencia Municipal y/o Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACIÓN UNÁNIME**, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante los años 2025 - 2026 entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y PROVÍAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar a la Señora Alcaldesa Distrital, en representación de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, a la suscripción del mismo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, a la Alcaldesa Distrital, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante los años 2025 - 2026, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Convenios suscritos por la Alcaldesa Distrital durante el ejercicio fiscal 2025 - 2026, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Secretaría General, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

